CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, respuesta dada por la Oficina de Registro de Buenaventura "ORIPB" de fecha 06 de octubre de 2021. Sírvase proveer. Hoy 26 de octubre de 2021.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1586
Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **SEGUNDO REGALADO**
Demandado: **JOSE VELASCO REP. LEGAL DE AGENCIA DE ADUANAS**
Radicación: **76-109-40-03-004-2021-00093-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y observando la respuesta que da la ORIPB, donde indica que se inadmite y se devuelve sin registrar el documento por que el ejecutado no es propietario, debido a que el predio fue vendido, este juzgado pondrá esto en conocimiento de la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

y.g.c.

Código de verificación:
6d3d9d9b48a2e6848534bda126e7747d71d4d154c210bdcc5822dc89997e2510
Documento generado en 26/10/2021 09:51:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

y.g.c.